

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL LIBRO SOBRE LA BIBLIOTECA CARMELITA EN MONTORO.

Artículo 1: CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público del libro sobre La biblioteca carmelita en Montoro, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2: OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de este precio público quienes se beneficien de citado libro por la compra de la mismo.

Artículo 3: CUANTIA

El precio fijado para el libro es de **6 EUROS**.

Artículo 4: OBLIGACION DE PAGO

La Obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace al autorizarse la venta del libro, atendiendo a la compra realizada por los interesados, efectuándose por los adquirentes dicho pago al retirar el libro.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal cuya redacción fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2.001, modificado el art 3 por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2.002, permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Esta Ordenanza ha sido modificada en su artículo 1 por Acuerdo Plenario de fecha 29 de agosto de 2005.